jsk/mrb
S.7ª/369ª

Oficio Nº 16.403

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2021

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, acogió la solicitud para remitir a la Comisión de Seguridad Ciudadana los siguientes proyectos de ley, actualmente radicados en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:

1. El que modifica el Código Penal para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple, correspondiente al boletín N° 14.090-07.

2. El que modifica el decreto ley N°321, de 1925, para exigir a los condenados por homicidio simple, como requisito para postular a la libertad condicional, el cumplimiento efectivo de dos tercios de la pena, correspondiente al boletín N° 14.091-07.

3. El que modifica el decreto ley N°321, de 1925, para suprimir la participación de los ministros de Corte en la integración de las comisiones de libertad condicional, correspondiente al boletín N° 14.092-07.

4. El que modifica el decreto ley N°321, de 1925, para exigir como requisito para postular a la libertad condicional, el haber gozado previamente de un beneficio intra penitenciario, que no haya sido revocado por causa imputable al postulante, correspondiente al boletín N° 14.100-07.

En consecuencia, se ha solicitado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que remita los expedientes de tramitación de los proyectos de ley antes señalados a la Comisión que US. preside.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados